

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**INIFED**  
INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

## Anexo 1

- Preguntas y Respuestas dadas por el IMTA e INIFED para la Junta de Aclaraciones de Aspectos Contenidos en la Convocatoria





**Anexo 1**  
**Preguntas y respuestas para la Junta de aclaraciones de aspectos contenidos en la convocatoria**

Concurso No. LO-INFED-SB-002-2016, consistente en la **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE BEBEDEROS CON FLUJO CONTINUO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, REGIÓN 2, PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 QUE COMPRENDE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, TAMAULIPAS, DURANGO Y SAN LUIS POTOSÍ.**

**PERSONA FÍSICA O MORAL: GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V.**

No. Ctal.	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	1	Isométrico	Ilustran un filtro con UV, no es obligatorio ponerlo o se pueden poner opciones?	En la documentación proporcionada a los participantes referente a los Criterios Sistema Bebederos proporcionados, Únicamente se muestra una representación gráfica, se aclara que en ningún documento se hace referencia a un filtro con UV. El diseño de filtración en el sistema de potabilización deberá ser propuesto por el participante.
2	2	14-Forma de pago	Nos pueden aclarar bien el pago de los trabajos a realizar?	De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la convocatoria, los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se formularán estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Una vez concluida la instalación del Sistema Bebedero y de haber acreditado con la prueba final de laboratorio la calidad del agua para consumo humano, se procederá al pago del 20% (veinte por ciento) del monto total contratado. Durante el periodo de mantenimiento, se realizarán 23 pagos mensuales de 3.04% cada uno equivalentes al 70% del valor total del contrato. Concluido el servicio de mantenimiento del mes 24 y una vez recibido el sistema, bebedero por la comunidad escolar y el responsable del Instituto, se realizará el último pago que

*(Handwritten signatures and marks)*

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INFIED  
INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN

No. Gral.	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
3	3	23.- Adjudicación del contrato	Se adjudicará por paquetes o partidas? Podemos participar por un solo estado?	corresponde al 10% del valor total contratado.
4	4	28.- Certificación	Cuenta con algún listado de laboratorios autorizados, nos lo pueden proporcionar?	En este acto, se entrega el listado de laboratorios autorizados por la COFEPRIS.
5	5	Oferta técnica y económica	El formato para el resumen general es libre o hay alguno por ustedes?	De conformidad con lo establecido en el numeral 33 Integración de la Propuesta Económica por Partida, se señala el Formato E2 Catálogo de Conceptos que incluye el Resumen del costo total por partida, por lo que los participantes deberán apearse a dicho formato.
6	6	17.- Calendarios de eventos y lugar de donde se desarrollaran (2.-Visita al sitio de los trabajos)	No. pudimos asistir a cada uno de los lugares de visita, nos pueden proporcionar la minuta que se haya levantado?	En este acto se proporcionan copias de los actas respecto a las visitas realizadas.

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones  
Convocatoria Pública Nacional No. IO-INFIED-SB-002-2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



No. Cívil	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
7	7	26-Experiencia (Formato 18)	Podemos presentar facturas pagadas y remisiones por nuestros clientes si no contamos con contratos?	De conformidad con lo establecido en el numeral 26 Experiencia, los participantes deberán presentar contratos ejecutados o en ejecución que tengan por objeto "trabajos similares", en los términos definidos en el numeral 24 de la convocatoria, en los que sea comprobable su participación y que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o con Particulares.
8	8	EP-BEB-3.1 Sistema de potabilización (E.1 Equipo Principal)	Qué uso se le dará a los dispensadores de hipoclorito, que solicitan en el equipo principal del sistema de potabilización?	Se empleará en la etapa de desinfección para mantener la calidad microbiológica del agua. Sin embargo, la inclusión de los dispensadores de hipoclorito, queda a consideración del diseño del sistema de potabilización que propongan los participantes.
9	9		Por cuenta de quién será suministrada la techumbre, por la escuela IMFED o por el proveedor?	Para el presente procedimiento el Participante deberá considerar dentro de su propuesta el suministro e instalación de la cubierta de los bebederos que deberá realizarse conforme al Criterio de Envolvente, cubierta y firme, entregado a los participantes dentro de los documentos proporcionados por la convocante.
10	10	Anexo EP-BEB-2.4	El contratista elabora los estudios con laboratorios autorizados y el residente puede mandar hacer 2da prueba con otro laboratorio en caso de no estar de acuerdo del dictamen del laboratorio autorizado.	Para efectos de las pruebas de laboratorio el Participante considerará los siguientes: Uno. (1) Prueba de inicio, se realiza directamente a la toma municipal existente en cumplimiento a la NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000). Uno. (1) Prueba al finalizar la instalación del Sistema Bebederos, para conocer la calidad del agua. Si ésta cumple lo solicitado se realizará el pago de dicho Sistema. De acuerdo con la NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.

*[Handwritten signatures and marks]*



No. Cof. Emp.	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
11	11	Visita a escuelas	Con relación al finaco, el suministro e instalación del mismo, será por cuenta de la escuela, INIFED o el proveedor, ya que en las visitas a escuelas que se realizaron, algunos no cuentan con finaco?	Dentro de los Criterios generales para el Sistema Bebedero se encuentran incluidos los componentes necesarios para la instalación, dentro de los cuales se encuentra el almacenamiento de agua (finaco) que deberá ser independiente a cualquier instalación existente en el plantel escolar.
12	12	Visita a escuelas	Con relación a la ubicación del bebedero en cada escuela, bajo que criterio habrá a quien determinará cada ubicación en cada escuela?	Se realiza en coordinación con el Director del Plantel, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), el Residente del INIFED y el Proveedor.
13	13	Formatos técnicos y económicos	Para el formato T-10.1 y T-10.2 este menciona que cada formato deberá ser por el modelo de bebedero?	Es correcta su apreciación.
14	14	Visitas a Escuelas	En caso de que el Bebedero fuera colocado en un lugar con clima extremo, se utilizará refrigeración?	En todos los Sistemas Bebederos, el participante deberá considerar obligatoriamente un espacio para que en su momento se instale el Sistema Enfriador mismo que debe ser compatible y estar en función de la capacidad del Sistema Bebedero.
15	15	Visitas a Escuelas	Solicitamos a la convocante, se aclare cómo será fijado cada bebedero en cada escuela, es decir en que escuelas serán fijados los Bebederos a paño de muro y en que escuelas se instalarán a isla, ya habrá esta preparación en cada escuela o tendrá que ser considerado por el proveedor?	Se realiza en coordinación con el Director del Plantel, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE), el Residente del INIFED y el Proveedor. Además todas las preparaciones necesarias deberán ser consideradas por el proveedor.
16	16	Visitas a Escuelas	En caso de que el Bebedero vaya en isla, tendrá que confinarse con un muro o solamente con la estructura para soportar la techumbre?	En caso de que el bebedero se instale en isla, el participante deberá considerar en función de su diseño, el incluir muros o cualquier otro elemento necesario para confinar, asegurar y resguardar los componentes del sistema bebedero. La estructura de la cubierta queda a consideración del diseño del

*[Handwritten signatures and marks]*



No. Cívil	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
17	17	Especificación Particular de Herrera y Estructura	Qué tipo de impermeabilizante integral será utilizado o podrá ser utilizado?	mueble bebedero que proponga el participante, respetando los materiales indicados en el Criterio de Envoltente, cubierta y firme que se entrega en este acto y sustituye al anterior. Impermeabilizante integral para concretos, que reduzca la permeabilidad sin disminuir la resistencia a la compresión, que reduzca agrietamientos, ataque por sulfatos y que aumente la durabilidad.
18	18	Visitas a Escuelas	Se asignará un área para guardar materiales y equipo?	El Instituto no asignará ningún área para guardar materiales y equipos, los oficinas, almacenes y talleres que se requieran, correrán por cuenta del proveedor.
19	19	Estimación pago (Inciso H)	Se podrá presentar una estimación por escuelas?	La estimación y pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el inciso H de la especificación general EGEN-BEB-1 de la presente convocatoria.

PERSONA FÍSICA O MORAL: NAIVI RAMÍREZ CLEMENTE

No. Cívil	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
20	1	CONVOCATORIA. Numeral 32. Integración de la propuesta técnica por partida.	En el FORMATO Libre, párrafo 35, séptimo párrafo, dispone: "... una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2. de la Ley General de Personas con discapacidad". ¿Qué constancias debemos presentar para acreditar al personal con discapacidad, ya que la ley vigente se denomina Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad y la fracción IX de esta ley, se refiere a la discriminación por motivos de discapacidad y no dispone en ese apartado sobre las constancias correspondientes?	Cualquier certificado o constancia médica expedida por alguna institución de salud pública (IMSS, ISSSTE y Secretaría de Salud) o médico con cédula profesional para ejercer la profesión. Se declara para efectos de evaluación se deberá demostrar que en la planta laboral del Participante se cuenta con al menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyo alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizó, con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación. Se debe de adjuntar copia del aviso de alta ante el IMSS del personal discapacitado.

*(Handwritten signatures and marks)*



No. Cof. Empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
21	CONVOCATORIA NUMERAL 7 de ejecución de los trabajos	<p>En este numeral se señala lo siguiente:</p> <p>"Al formular la propuesta el Participante deberá ajustarse a las siguientes fechas:</p> <p>a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 02 de mayo de 2016.</p> <p>b) Que el plazo para la instalación total y pruebas del sistema bebederos será del 02 de mayo al 31 de agosto de 2016. Total 122 días calendario...."</p> <p>Toda vez que en el plazo para la instalación total y pruebas del sistema bebedero del 02 de mayo al 31 de agosto de 2016, se encuentre el periodo vacacional autorizado por la Secretaría de Educación Pública, adicional a los fines de semana, quedan únicamente 65 días hábiles efectivos para la ejecución de los trabajos por lo anterior la pregunta es:</p> <p>¿La convocante ampliará el tiempo de ejecución de los trabajos a 122 días hábiles, o en su caso autorizará la realización de los trabajos y garantizará disposición de accesos y personal en las escuelas en fines de semana y periodo vacacional, a efecto de contar con los 122 días de trabajo efectivo para la instalación total y pruebas del sistema bebederos?</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Los participantes para elaborar su propuesta deberán considerar lo establecido en el numeral 7.- Plazo de Ejecución de los Trabajos inciso b) El cual será del 2 de mayo al 31 de agosto de 2016. Total 122 días calendario.</p> <p>El periodo vacacional no interfiere con el desarrollo de los trabajos a contratar.</p>
22	CONVOCATORIA NUMERAL 31.6.1. de Tratándose de persona moral.	<p>En este numeral se indica lo siguiente:</p> <p>"Resimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.</p> <p>...</p>	<p>Es correcta su apreciación, sin embargo, precisando la fracción VII del artículo 21 del Código referido, señala actos para efectos del comercio, siendo que la presentación de propuestas no se refiere a un acto de comercio, siendo el presente caso un acto meramente administrativo.</p>





No. Ctrial	No. pol empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
23	4	CONVOCATORIA Numeral "4.- Descripción general de los trabajos y lugar	<p>En su caso copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones."</p> <p>En virtud a la reforma del Código de Comercio publicada en el diario oficial de la federación el 29 de mayo de 2000 en la que dispone lo siguiente</p> <p>"Artículo 21. existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad, en el que se anotarán:</p> <p>...</p> <p>VII. Para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones; reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 2 de junio de 2009).</p> <p>¿Se aceptarán poderes otorgados ante fedatario público, sin el registro mencionado ya que de acuerdo a la legislación vigente, es opcional que los poderes sean inscritos en el Registro Público correspondiente?</p>	<p>Aclarando que en caso de resultar ganador de la convocatoria, el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p>

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones  
 Convocatoria Pública Nacional No. LO-INFIED-SB-002-2016

*[Handwritten signatures and marks]*



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INFIED INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN

No. Cívil	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
24	5	CONVOCATORIA: 14.- Forma de pago.	<p>en donde se llevarán a cabo"</p> <p>Listado de Región y Partidas que se concursaran en este concurso.</p> <p>que en la Primera Declaración de dicho contrato en el inciso D) antepenúltimo párrafo refiere un total de 808 planteles.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la convocante precise:</p> <p>¿Cuál será la cantidad correcta de los planteles que se considerarán en el procedimiento de contratación?</p>	<p>Partida 1: 210 planteles</p> <p>Partida 2: 115 planteles</p> <p>Partida 3: 241 planteles</p> <p>Partida 4: 243 planteles.</p> <p>TOTAL: 809 planteles</p>
25	6	CONTRATO: CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO, NUMERAL 1, OCTAVO	<p>En el segundo párrafo de este numeral de la Convocatoria, se indica lo siguiente:</p> <p>"En caso de que la factura entregada por el Proveedor para su pago presente errores o deficiencias, El Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias, que deberá corregir."</p> <p>Sin embargo en la Cláusula "Quinta Forma de Pago" del Modelo de Contrato, no se estipula sobre el plazo de los tres días que tiene El Instituto para indicar las deficiencias o errores en la factura que presente el Proveedor.</p> <p>¿Se modificará el Modelo de Contrato, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 17 de la Convocatoria, respecto a los 3 días hábiles para indicar al proveedor las deficiencias a corregir?</p> <p>En el noveno párrafo de esta cláusula del contrato estipulando lo siguiente:</p> <p>"Por la liberación del último pago, se notificará a "EL INSTITUTO" la terminación de los trabajos, para lo cual será necesario que "EL</p>	<p>Se les recuerda a los participantes que el Contrato correspondiente se formalizará con el participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en esta convocatoria y se considerarán todos los términos y condiciones que resulten de este procedimiento, siendo que los requisitos de la Convocatoria y del modelo de contrato no son excluyentes uno del otro, sino complementarios.</p> <p>Los participantes al elaborar su propuesta deberán considerar lo establecido en la Cláusula Quinta.- Forma de Pago, Numeral 1 octavo párrafo del modelo de contrato.</p>

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones Convocatoria Pública Nacional No. 10-INIFED-SB-002-2016

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No. Cívil.	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
26	7	CONTRATO: CLÁUSULA SÉPTIMA.- GESTIÓN DE DERECHOS DE COBRO.	<p>PROVEEDOR" entregue las cartas de garantías que emitan los fabricantes de los productos utilizados a nombre del plantel educativo y las pruebas de laboratorio correspondientes al objeto del contrato".</p> <p>Sin embargo, en el contenido de la convocatoria no establece en ningún punto, esta condición para la liberación del último pago.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la convocante, indique: ¿Si esta condición del contrato predominará y si fuera el caso se modificará la convocatoria? o de lo contrario, ¿se modificará el Modelo de Contrato, eliminando este párrafo?</p> <p>En esta cláusula del contrato se prevé lo correspondiente a la Gestión de Derechos de Cobro, sin embargo en ningún punto de la convocatoria se establece lo indicado en la cláusula séptima del contrato "Gestión de Derechos de Cobro".</p> <p>Por lo anterior se solicita a la convocante, indique: ¿Esta condición del contrato predominará y si fuera el caso se modificará la convocatoria? o de lo contrario ¿se modificará el Modelo de Contrato, eliminando este párrafo?</p>	<p>Los participantes al elaborar su propuesta deberán considerar lo establecido en la Cláusula Séptima.- Gestión de derechos de cobro del modelo de contrato.</p>
27	8	Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica en E.23	<p>Se menciona: E-23 El residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas. Las pruebas que se realicen, serán con cargo del Proveedor.</p>	<p>Los participantes al elaborar su propuesta deberán presentar la documentación que acredite que cumplan con los estándares de certificación de calidad.</p> <p>Al respecto, se hace la siguiente precisión sobre la Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica:</p>



No. Cívil	No. por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<p>En virtud de que los materiales cuentan con los certificados de cumplimiento de los normas correspondientes, la convocante tiene elementos de garantía de certeza de su calidad, por lo que se considera innecesarias las pruebas adicionales referidas; por lo que se pregunta:</p> <p>¿El Instituto puede modificar la especificación señalada bajo parámetros diferentes, en los que las pruebas no sean a costa del proveedor?</p>	<p><b>Dice:</b> E-23 El residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas. Las pruebas que se realicen, serán con cargo al Proveedor.</p> <p><b>Debe decir:</b> E-23 El residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas.</p>
28	9	<p>CONTRATO: CLAUSULA NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. Segundo párrafo.</p>	<p>Se menciona "EL PROVEEDOR" en caso de que fuera necesario, se obliga a llevar a cabo cualquier trámite para obtener dictámenes, licencias y demás autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos..."</p> <p>Se solicita a la Convocante que dado que no son necesarios estos trámites debido a la naturaleza de los trabajos se elimine esta disposición.</p> <p>¿En caso de que se presenten situaciones donde se requiera un trámite adicional fuera del alcance de la ejecución de los trabajos, la Convocante lo llevará a cabo, con el fin de que se garantice la disponibilidad y disposición del inmueble para realizar los trabajos en tiempo y forma?</p>	<p>Se realiza la siguiente precisión al Modelo de Contrato:</p> <p><b>Dice:</b> NOVENA.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL INSTITUTO" se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para dar acceso a "EL PROVEEDOR" a los inmuebles en que se ejecutarán los trabajos, a partir de la suscripción del presente Instrumento.</p> <p>"EL PROVEEDOR" en caso de que fuera necesario, se obliga a llevar a cabo cualquier trámite para la obtención de dictámenes, licencias y demás autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos; para lo cual "EL INSTITUTO" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR" la documentación que, en su caso se requiera para dichos trámites.</p> <p><b>Debe Decir:</b> NOVENA.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL INSTITUTO" se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para dar acceso a "EL</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





No. Gnd.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
31	3	Criterios Generales para el Sistema Bebederos Prefabricados (11 Prototipos)	En ningún prototipo con más de una Boquilla menciona medida de distancia entre Boquilla y Boquilla  No importa esta?	La medida se indica en la especificación particular EP-BEB-3.3 Muebles bebederos, apartado E. MUEBLES BEBEDEROS número E.3 "... La distancia entre boquilla y boquilla para los modelos de bebederos que cuentan con más de una puede variar entre 50 y 70 cm según el modelo que determine el Proveedor para el tipo de nivel escolar".

**PERSONA FÍSICA O MORAL: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.**

No. Gnd.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
32	1	EP-BEB-4.1 E. E.1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coliformes Totales</li> <li>• Coliformes Fecales o E. Coli-Olienterotóxicos</li> <li>• Cianuros Totales</li> <li>• Cloro libre (8)</li> <li>• Cloruros</li> <li>• Color (**)</li> <li>• Dureza Total (*)</li> <li>• Fenoles</li> <li>• Fluoruro / Fluoruro como Ion Fluor / como F</li> <li>• Nitratos (***) / Nitrogeno de Nitratos</li> <li>• Nitritos / Nitrogeno de Nitritos</li> <li>• Nitrogeno: Amóniacal</li> </ul>	Se requiere una NOM-127-SSA1-2000 completa al 100%, con sus 45 parámetros, agradezco contestar afirmativo y negativo por cada uno de los siguientes parámetros.  Si para los 45 parámetros de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000).

*[Handwritten signatures and marks]*



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PH</li> <li>• Sólidos Disueltos Totales</li> <li>• Sulfatos</li> <li>• S.A.M. / Orgánicos Sintéticos</li> <li>• Turbidez / Turbiedad</li> <li>• Aluminio</li> <li>• Arsénico</li> <li>• Bario</li> <li>• Cadmio</li> <li>• Cobre</li> <li>• Cromo Total</li> <li>• Hierro</li> <li>• Manganeso</li> <li>• Mercurio</li> <li>• Plomo</li> <li>• Sodio</li> <li>• Zinc</li> <li>• Aloxina</li> <li>• Cloruro</li> <li>• BDT</li> <li>• Dielctin</li> <li>• Hexacloropenceno</li> <li>• Heptacloro y su epóxido</li> <li>• Lindano</li> <li>• Metoxicloro</li> <li>• 2,4-D</li> <li>• Trihalometanos Totales (THM-s)</li> <li>• Benceno</li> <li>• Tolueno</li> <li>• Etilbenceno</li> <li>• Xileno</li> </ul>	



No. Ctal.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
33	2	EP-BEB-4.1 E, E.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiactividad alfa total y/o global</li> <li>• Radiactividad beta total y/o global</li> </ul>	<p>No se omiten debido a que es necesario verificar la calidad del agua a la entrada del sistema, con la finalidad de instalar el tratamiento adecuado para dar cumplimiento a cualesquiera de los parámetros que establece la modificación del año 2000 a la NOM-127-SSA1-1994.</p>
34	3	EP-BEB-4.2	<p>En caso de responder afirmativamente a todos los parámetros de la pregunta anterior, solicitamos se omita de la NOM-127-SSA1-2000 las pruebas de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radiactividad alfa total y/o global</li> <li>• Radiactividad beta total y/o global</li> </ul> <p>Toda vez que, por el tiempo que se necesita para realizar esta prueba, sería muy difícil tener resultados fidedignos en el tiempo contractual de 122 días.</p>	<p>Se verifican aquellos parámetros de la NOM-201-SSA1-2015, que en función del resultado de los análisis de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000) estén fuera de los límites permisibles.</p>

- Se requiere una NOM-201-SSA1-2002 completa al 100% con sus 19 parámetros, agradezco contestar afirmativo y negativo por cada uno de los siguientes parámetros:
- Coliformes Totales
  - Cloruros Totales
  - Cloro libre (&)
  - Color (\*\*)
  - Fluoruro / Fluoros como ión Fluor / como F-
  - Nitratos (\*\*) / Nitrogeno de Nitratos
  - Nitratos y Nitrogeno de Nitratos
  - S.A.A.M. / Organicos Sintéticos
  - Turbidez / Turbiedad
  - Olor
  - Sabor
  - Arsénico





No. Cial.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Boro</li> <li>Niquel x los evases</li> <li>Plata</li> <li>Selenio</li> <li>Cadmio</li> <li>Plomo</li> <li>Tribalometanos Totales ( THM's )</li> </ul>	
35	4	Convocatoria - 28. Certificación	Si la prueba inicial según la NOM-127-SSA1-2000 arroja cifras por fuera de los parámetros permitidos, se deberá colocar un sistema que mejore la calidad del agua.	Si los resultados de análisis de los parámetros de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000), muestran que uno o más de éstos no cumplen con los límites permisibles, el participante deberá instalar un sistema de potabilización y desinfección que produzca agua apta para consumo humano. Se verificarán aquellos parámetros de la NOM-201-SSA1-2015, que en función del resultado de los análisis de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000) estén fuera de los límites permisibles.
36	5	Convocatoria - 28. Certificación	Una vez que colocado el sistema de calidad de agua para cumplir con los parámetros de la NOM-127-SSA1-2000 se puede repetir exclusivamente la prueba de laboratorio del parámetro fuera de norma	Se colocará un sistema de potabilización para cumplir con aquellos parámetros de la NOM-201-SSA1-2015, que en función del resultado de los análisis de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000) estén fuera de los límites permisibles.
37	6	Convocatoria - 28. Certificación	En caso de que la Nom 201-SSA1-2015 entre en vigor en el mes de abril del 2016 se deberá considerar el cumplimiento de esta modificación a la norma para efectos de las pruebas de laboratorio	Particularmente en el caso de parámetros de riesgo, tales como: arsénico y fluoruro.
38	7	Convocatoria - 28. Certificación	Favor de confirmar que el licitante solo debe de realizar dos pruebas de laboratorio la primera a la calidad del agua de la forma domiciliaria, bajo la NOM-127-SSA1-2000 y la segunda al finalizar la instalación del bebedero con base a la Nom-201-	Una (1) Prueba de inicio, se realiza directamente a la toma municipal existente en cumplimiento a la NOM-



No. Gral	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			SSAI -2015. El resto de los pruebas correrán por cuenta del INFED	127-SSAI-1994 (modificada en el año 2000).  Una (1) Prueba al finalizar la instalación del Sistema Bebederos, para conocer la calidad del agua. Si ésta cumple lo solicitado se realizará el pago de dicho sistema. De acuerdo con la NOM-201-SSAI-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.  En cualquier momento el Instituto y la COFEPRIS durante la vigencia del contrato, realizará las pruebas necesarias para conocer la calidad del agua y en caso de incumplir será acreedor a las penas establecidas en el modelo de contrato.
39	8	Convocatoria - 25. Personal profesional técnico	Se puede contar con un solo Responsable Técnico en Calidad del Agua para las cuatro partidas o forzadamente debe ser uno por partida	No, el participante deberá elaborar su propuesta De conformidad con lo establecido en el numeral 25 de la Convocatoria "Personal Profesional Técnico". De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares.
40	9	Convocatoria - 25. Personal profesional técnico	Se puede acreditar la experiencia Responsable Técnico en Calidad del Agua cuando estos son signatarios autorizados ante COFEPRIS o CONAGUA acreditados por la EMA mediante oficio?	Deberá pegarse a lo establecido en el numeral 24.- Definiciones de trabajo similar que señala: "Para efectos de la presente convocatoria se entenderá todas aquellas que estén comprendidas en los siguientes rubros: • Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua. • Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos."
41	10	24. Definición de los Trabajos Similar y 26. Experiencia	Para efectos de la comprobación de experiencia se puede considerar la Definición de Trabajo Similar, como la instalación y mantenimiento de Bebederos en Edificaciones Públicas y Privadas tales como Hospitales, Oficinas Administrativas, Parques, Centros Deportivos, Recreos, etc. Estos no necesariamente en Planteles Educativos.	Deberá pegarse a lo establecido en el numeral 24.- Definiciones de trabajo similar que señala: "Para efectos de la presente convocatoria se entenderá todas aquellas que estén comprendidas en los siguientes rubros: • Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua. • Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos."



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
42	11	Catálogos Región 2	<p>En los Catálogo de conceptos de cada partida Únicamente se especifican conceptos base:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Bebederos</li> <li>2. Operación, Mantenimiento y Pruebas</li> <li>3. Entrega Final (Operación y Mantenimiento)</li> </ol> <p>Pregunta:</p> <p>a) Requieren la apertura de la integración de costo del inciso 1. sistema Bebedero donde se incluye entre otros conceptos: la albanilería, instalación hidráulica, eléctrica, sanitaria y el propio Bebedero.</p> <p>b) Que conceptos requieren que se cotice para el inciso 3. Entrega Final que incluye operación y mantenimiento mismo que ya está incluido en el concepto 2.</p>	<p>a) El participante deberá apearse a lo establecido en el catálogo de conceptos a precio alzado, para el precio del concepto 1 deberá considerar todos los elementos indicados en la descripción del concepto que incluye:</p> <p>Prueba para dictaminar la potabilidad del agua procedente de la toma municipal conforme a la NOM-127-SSA1-1994 modificada en el año 2000, planos, especificaciones generales, fichas técnicas, memoria de cálculo de operación y mantenimiento y mantenimiento. Así como también deberá incluir conexión hidráulica del cuadro de la toma municipal hasta alimentar el tinaco que estará protegido por una envolvente en escuadra y conectado a su vez al sistema de bebedero, filtro para sedimentos, tinacos (exclusivo para bebedero), jarro de aire, mueble bebedero fabricado de manera industrial o hecho en obra, válvula reguladora de entrada, bomba, válvula reguladora de salida, instalación de sistema portabilizador dictaminado por Cofepris, medidor, válvulas de control y servicio, válvulas de cierre automático, boquillas de salida, llave de llenado de botellas, instalaciones eléctricas y sanitarias. Así mismo incluye mantenimiento mensual y semestral e informe de pruebas analíticas de muestras de Agua potable, colectadas en la operación del Bebedero instalado. Desarrollando el muestreo, traslado de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA-2002, Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el</p>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials or marks on the right.



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
43	12	EGEM - BEB - I b)	¿Cuál es la mecánica y tiempo compromiso que tiene el INSTITUTO, el Consejo de Participación Social de la Educación y la Dirección Escolar para aprobar proyectos?	Una vez que el proveedor presente el proyecto al Instituto, el Consejo de Participación Social de la Educación y la Dirección Escolar aprobarán el proyecto en tres días hábiles
44	13	EGEM - BEB - I h)	¿Qué pasa si el suministro municipal no cumple con la NOM-127-SSA1-2000?	Si los resultados de análisis de los parámetros de la NOM-127-SSA1-1994 (modificación del año 2000), muestran que uno o más de éstos no cumplen con los límites permisibles, el participante deberá instalar un sistema de potabilización y desinfección que produzca agua apta para consumo humano, de tal manera que cumpla con la NOM-SSA1-201-2002.
45	14	EGEM - BEB - I E4)	El Residente designado por el INSTITUTO, es el encargado de recibir los trabajos (instalación de Sistema de Bebedero), así como el encargado de validar las pruebas de laboratorio requeridas según los bases del concurso?	El Residente es el encargado de recibir, supervisor, vigilar y revisar los trabajos con la participación del Director del Plantel, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).
46	15	EGEM - BEB - I E5)	¿Cuántos Residentes de Obra representando al Instituto están disponibles en cada Partido?	Por cada partido el Instituto contará con un Residente.



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
47	16	EGEM - BEB -1 H.6)	El Encargado del Bebedero será el único responsable de la supervisión de los trabajos de instalación, mantenimiento y validación de pruebas de laboratorio de la calidad del agua?	El Encargado Bebedero, el Residente del Instituto, el Director del Plantel y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) participarán de manera coordinada en el funcionamiento, mantenimiento, operación y pruebas de laboratorio correspondientes que realice el Proveedor, para que en todo momento el sistema bebedero proporcione el servicio y garantice la calidad del agua para consumo humano.
48	17	EGEM - BEB -1 H.6)	Se considera que habrá un Encargado del Bebedero por cada plantel.	Si, es correcto su apreciación.
49	18	EGEM - BEB -2.1	Se puede eliminar la Plantilla de Concreto siempre y cuando se coloque el firme de concreto especificado, sobre material mejorado de tepetate.	Si, es correcta su apreciación, se puede eliminar la Plantilla de Concreto, siempre y cuando se coloque el firme de concreto especificado, sobre material mejorado de tepetate.
50	19	EGEM - BEB -2.2	Si la ubicación del Bebedero dentro de la escuela ya cuenta con un firme de concreto, se tiene que retirar este y volver a construir uno nuevo.	No, si el firme se encuentra en óptimas condiciones se puede instalar el bebedero sobre el existente.
51	20	EGEM - BEB -2.2	Confirmar si en caso de que el mueble del Bebedero sea de pedestal de acero inoxidable no será necesario la construcción de maseto.	Para esto Convocatoria, no se permite la construcción de masetos de concreto para el mueble bebedero.
52	21	Criterio Envolverte de cubierta y firme EGEM - BEB -2.2	La envolverte del finca puede ser de otro material distinto al concreto, cómo puede ser acero concietos galvanizados laminados galvanizada u otro material con resistencia similar.	El participante al elaborar su propuesta deberá considerar todos los requisitos y condiciones solicitadas conforme al Criterio de Envolverte, Cubierta y Firme, documento proporcionado por la Convocante, en este caso y que sustituye al anterior.
53	22	EGEM - BEB -2.2	El zocio puede ser incorporado al mueble del bebedero tratándose de un muebles de acero inoxidable.	Si, es correcta su apreciación, el zocio puede ser incorporado al mueble del bebedero tratándose de un mueble de acero inoxidable.
54	23	EGEM - BEB -2.2	En caso de que la ubicación del Bebedero, no sea en una plaza cívica, se indica que el proveedor debe de construir un andador de no más de 5 mts de largo. ¿De qué material debe ser dicho andador?	El participante al elaborar su propuesta deberá considerar lo establecido en la Especificación Particular Ep-BEB-2.2 Alcantarilla numeral E.4 "El firme de concreto será de 10 cm de espesor, f'c=200 kg/cm2, armado con malla electra soldada 6x6 10/10, acabado integral escobillado, con aditivo endurecedor de superficie...."



No. Grial	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
55	24	Criterio Envolverte de cubierta y firme EGEM - BEB -2.2	Favor de señalar las dimensiones del firme de concreto que se requiere ubicar por debajo del Bebedero y validar si es posible utilizar un espesor menor de concreto con la misma resistencia del concreto	El participante al elaborar su propuesta deberá considerar todos los requisitos y condiciones solicitadas conforme al Criterio de Envolverte, Cubierta y Firme, documento proporcionado por la Convocante, en este acto y que sustituye al anterior. Respecto al espesor, considerar lo establecido en la respuesta anterior.
56	25	Criterio Envolverte de cubierta y firme EGEM - BEB -2.2	Cuáles la medida de la envolverte del tinaco y dimensiones de la puerta de acceso.	El participante al elaborar su propuesta deberá considerar todos los requisitos, el catálogo de conceptos y condiciones solicitadas conforme al Criterio de Envolverte, Cubierta y Firme, documento proporcionado por la Convocante, en este acto y que sustituye al anterior.
57	26	EGEM - BEB -2.4	Se puede sustituir el hidroneumática por una bomba de flujo variable	El participante al elaborar su propuesta deberá considerar lo establecido en la Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica y garantizar en todo momento la presión para que el flujo del sistema correspondá con lo solicitado. Una vez que entre en operación el sistema bebedero, se corroborará que el equipo cumpla con dicha presión, de no ser así se solicitará la sustitución por cuenta del Proveedor.
58	27		Por mejores prácticas de operación, y para mejorar funcionamiento del tintero o bomba, se solicita que se pueda instalar la bomba y todo lo eléctrico junto al fínco dentro del envolverte, de esta forma en el mueble del bebedero solo queda lo hidráulico y todo lo eléctrico está en el fínco, se autoriza	No, el participante al elaborar su propuesta deberá considerarlo establecido en los Criterios generales para el Sistema Bebedero prefabricados (11 prototipos), documento proporcionado por la Convocante, que señala que deberá tener espacio para resguardo de equipos, que contará con puertas o registros con cerraduras, que permitan el acceso sólo al personal responsable de su mantenimiento o reparación, y a su vez, eviten el acceso y manipulación por personas ajenas. Su diseño debe evitar que fauna nociva se resguarde en su interior.
59	28	EP-BEB-3.3 D.2	Cuál es el tiempo previsto que tomará el Consejo Escolar de Participación Social y la Dirección Escolar para la obtención de permisos del inicio de	Se rá de manera inmediata siempre y cuando cumplan con las condiciones de seguridad e higiene y recomendaciones que establece el Director del Plantel

*[Handwritten signatures and marks]*





No. Grol	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			los trabajos?	Y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).
60	29	EP-BEB-4.1 D	La toma de pruebas se debe de realizar en presencia del Encargado del Bebedero únicamente?	Si. Además, el personal que haga la toma de muestras deberá pertenecer al laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, de acuerdo con lo establecido en la NOM-230-SSA1-2002. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimientos públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
61	30	EP-BEB-5.2 E.1	En caso de que terceras personas realicen actos de vandalismo a los bebederos, quien describe el costo de esta reparación?	La pregunta no es un tema de la presente Convocatoria.
62	31	EP-BEB-5.2 E.1	El mantenimiento Mensual se especifica el último Viernes o Sábado de Cada mes. Se solicita al INIFED que autorice que el mantenimiento se pueda realizar cualquier día del mes, previa aprobación del Encargado del Bebedero?	No se acepta la solicitud. El Participante deberá operarse al establecido en la Convocatoria.
63	32	EP-BEB-5.2 E.1	Se solicita al INIFED aclarar que para el caso del Mantenimiento Mensual el proveedor no necesariamente tiene que cambiar toda o toda del Equipo de potabilización cuando éste opere en condiciones normales.	En el mantenimiento mensual no necesariamente se debe cambiar el sistema de potabilización completamente, mientras se asegure que el agua producida cumple con la normatividad en calidad, presión y volumen.



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PERSONA FÍSICA O MORAL: ROTOPLAS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN



No. Cívil	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
64	1	CONVOCATORIA. Numeral 4. "Descripción general de los trabajos y lugar en donde se llevarán a cabo"	En su página 12, primer párrafo, último renglón establece lo siguiente: "... Cuando así lo determine El instituto podrá sustituir plantales." ¿En caso de sustitución de plantel, será en el mismo municipio? y ¿Cuál será el proceso de sustitución de plantales?	En caso de sustitución de plantel, el Instituto podrá solicitarlo al proveedor, considerando que se llevará a cabo en los mismos estados que comprende la partida respectiva. En cuanto al proceso de sustitución de plantales educativos, se le indicará al participante ganador.
65	2	CONVOCATORIA. Numeral 14. "Forma de Pago"	En la página 15, primer párrafo, indica "... estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de pago..." ¿Cuál es la documentación que considerarán idónea para acreditar la procedencia del pago?	La documentación que acompañará a las estimaciones para trámite de pago será la siguiente: 1. Carnet de revisión del Bebedero. 2. Manual de operación y mantenimiento. 3. Pruebas de calidad del agua. 4. Garantías. 5. Generadores. 6. Notas de bitácora. 7. Fotografías. 8. Avances de obra. 9. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.
66	3	CONVOCATORIA. Numeral 32. "Integración de la propuesta técnica por Partida"	En el Formulario T8 (pág. 34) indican: "Acreditación de contratos concluidos, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos." Para efectos de la evaluación técnica, ¿se considerará para análisis de cumplimiento la documentación que se menciona en el apartado 32, Formulario T8, consistentes en acta de entrega.	Es correcta su apreciación, ya que dicha documentación será tomada en consideración para la evaluación.

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones  
Convocatoria Pública Nacional NO. LO-INIFED-58-002-2016

22

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN

No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
67	4	CONVOCATORIA NUMERAL 11. Subcontratación	<p>recepción y/o carta de conformidad?</p> <p>En este numeral señalan lo siguiente: Los partes de los trabajos que se podrán subcontratar son los siguientes: Servicios de laboratorio con Terceros Autorizados por la COFERIS. Instalación eléctrica. Albanilería. El Instituto dará preferencia en igualdad de condiciones al Participante que acredite que dichos trabajos subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES.</p> <p>En este caso, el Participante deberá presentar los escritos de sus subcontratistas en los que cada uno manifieste su compromiso de participar los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la propuesta, acreditará su carácter de MIPYME conforme al Formato 16, además de presentar copias de su último declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>¿Qué pasa si alguno de los laboratorios Terceros Autorizados por COFERIS que la convocante existe no cuenta con toda la documentación solicitada para este procedimiento?</p> <p>Toda vez que en el listado de laboratorios</p>	<p>En este caso se entrega el listado de laboratorios autorizados por la COFERIS.</p> <p>Si se presenta propuesta de algún laboratorio que no se encuentre en la lista proporcionada, y que cumpla con el requisito de ser tercero autorizado por la COFERIS será aceptado.</p> <p>En caso de resultar ganadora la propuesta, acreditará su carácter de MIPYME de la empresa subcontratada, además de presentar copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>De no cumplir con estos requisitos, no se le otorgarán puntos en este rubro.</p>

23

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones  
Convocatoria Pública Nacional No. LO-INFED-58-002-2016

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



No. Gral.	No. For empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
68	5	CONVOCATORIA NUMERAL 28. Certificación	<p>proporcionado en la convocatoria anterior por la convocante incluyó Laboratorios que no cuentan con estatus de MIPYME, no tienen a sus empleados en IMSS, toda vez que los tiene dados de alta en el ISSSTE y no hacen declaraciones fiscales, como es el caso del Laboratorio del Instituto Politécnico Nacional, en este caso ¿con qué documentos se acreditaría lo solicitado en este numeral?</p> <p>En el primer párrafo de este numeral indican lo siguiente:</p> <p>"El Participante tomará en cuenta al momento de preparar su propuesta lo relativo a las pruebas de la calidad del agua en los planteles educativos que atenderá mediante los resultados de laboratorio, para lo cuales <b>Participantes deberán utilizar únicamente los denominados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados.....</b>"</p> <p>En relación a lo antes mencionado ¿la convocante proporcionará un listado de Los Laboratorios Terceros Autorizados por COFEPRIS participantes para la licitación, o estos podrán ser seleccionados del listado de autorizados en la página de COFEPRIS?</p> <p>¿la subcontratación deberá realizarse únicamente con los laboratorios indicados en el listado que en su caso proporcionará la convocante?</p> <p>En este numeral señalan lo siguiente:</p> <p>"La presión de servicio en el punto de entrada al mueble o equipo, no deberá ser menor de 0.20 kg/cm2 ni mayor a 4kg/cm2"</p>	<p>En este caso se entrega el listado de laboratorios autorizados por la COFEPRIS.</p> <p>Si se presenta propuesta de algún laboratorio que no se encuentre en la lista proporcionada, y que cumpla con el requisito de ser tercero autorizado por la COFEPRIS será aceptado.</p>
69	6	ESPECIFICACION PARTICULAR EP-BEB-2.4 E. EJECUCION DE LOS TRABAJOS		<p>El participante al elaborar su propuesta deberá considerar lo establecido en la Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica, apartado E Ejecución de los trabajos, numeral E.2 que señala: "La presión de servicio en el punto de entrada al mueble o equipo, no</p>



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
70	7	Instalación hidráulica E.2.-  ESPECIFICACION PARTICULAR EP-BEB-2.4 <b>E. EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b> Instalación hidráulica E.12.	<p>¿Es correcto nuestro planteamiento?</p> <p>En este numeral señalan lo siguiente:</p> <p>"En caso de que el Módulo no se ubique en Plaza Cívica o adosado a circulación, se deberá considerar la conexión a las más próxima, mediante andador que será al mismo nivel, de un ancho mínimo de 1.20 m y máximo 5.00 m de longitud."</p> <p>Para estar en posibilidades de considerar los precios que se erogen por este rubro en el catálogo de convocante incluir este rubro en el catálogo de conceptos, con el propósito de que los licitantes lo consideremos en la totalidad de los plantales que se ofrecen.</p> <p>Considerando que el Instituto únicamente pague este precio adicional cuando se realicen estos trabajos.</p> <p><b>¿SE ACEPTA NUESTRO PLANTEAMIENTO?</b></p>	<p>deberá ser menor de 0.20 kg/cm2, ni mayor a 4kg/cm2"</p> <p>Considerando además lo indicado en los numerales E.16 y E.17 de dicha Especificación.</p> <p>Por lo anterior, no es correcto su planteamiento.</p> <p>El caso que se cita, es excepción, por lo que no se deberá considerar como la regla para incluirlo en el catálogo de conceptos.</p>
71	8	EP-BEB-2.5 Instalación Sanitaria. E.7 El residente y/o "EL INSTITUTO"	<p>En este rubro señalan lo siguiente:</p> <p><b>"El residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas. Las pruebas que se realicen, serán con cargo al Proveedor."</b></p> <p><b>¿SE ACEPTA NUESTRO PLANTEAMIENTO?</b></p>	<p>Los participantes al elaborar su propuesta deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los estándares de certificación de calidad.</p> <p>Al respecto, se hace la siguiente precisión sobre la Especificación Particular EP-BEB-2.5 Instalación Sanitaria:</p> <p><b>Dice:</b> EZEI residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el</p>



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
72	9	Especificación Particular EP-BEB-2. Instalación Hidráulica. E.2	<p>Lo anterior en virtud de que los materiales cumplen con las normas solicitadas y los tipos de materiales garantizan la durabilidad y desempeño de los mismos.</p> <p>En este numeral indicari lo siguiente:</p> <p>"E.2. La presión de servicio en el punto de entrada al mueble o equipo, no deberá ser menor de 0.20 Kg/cm<sup>2</sup>, ni mayor a 4Kg/cm<sup>2</sup>."</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar, si la presión que indica menor de 0.20 Kg/cm<sup>2</sup>, ni mayor a 4 Kg/cm<sup>2</sup>, es después del hidroneumático, es decir, que la presión de salida de la bomba no deberá ser mayor de 4 Kg/cm<sup>2</sup>; la presión de salida del potabilizador deberá ser de 0.20 Kg/cm<sup>2</sup> y la presión de entrada a la bomba no deberá ser menor a 0.05 Kg/cm<sup>2</sup>.</p> <p>¿Es correcto nuestro planteamiento?</p> <p>En este numeral indican lo siguiente:</p> <p>"E.13 La interconexión del sistema hidroneumático con el sistema potabilizador se hará con tubería de diámetro de 25 mm."</p> <p>Se solicita a la convocante aclarar, si el diámetro de</p>	<p>derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas. Las pruebas que se realicen, serán con cargo al Proveedor.</p> <p><b>Debe decir:</b> E.7 El residente y/o "EL INSTITUTO" se reservan el derecho de realizar todas las pruebas que se consideren convenientes para determinar que el material cumple con las Normas establecidas.</p> <p>El participante al elaborar su propuesta deberá considerar lo establecido en la Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica, apartado E Ejecución de los trabajos numeral E.2 que señala: "La presión de servicio en el punto de entrada al mueble o equipo, no deberá ser menor de 0.20 Kg/cm<sup>2</sup>, ni mayor a 4Kg/cm<sup>2</sup>." Considerando además lo indicado en los numerales E.16 y E.17 de dicha Especificación. Por lo anterior no es correcto su planteamiento.</p>
73	10	Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica. E.13	<p>Se solicita a la convocante aclarar, si el diámetro de</p>	<p>Es correcta su especificación, el diámetro de la tubería es acorde a la memoria de cálculo y será de acuerdo al número de salidas del bebedero.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*



No. Crid	No. Por Empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
74	11	Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica E.17	<p>¿Es correcto nuestro planteamiento?</p> <p>En este numeral indican lo siguiente: "E.17 El tanque Hidroneumático, capacidad 13.9 Galones que precargado a 28 lbs, conexión de 25 mm, altura 53.5 cm o similar en características" <b>¿la capacidad del tanque hidroneumático deberá de ofertarse de acuerdo a la memoria de cálculo y al número de salidas de los bebederos?</b></p>	<p>Es correcta su apreciación, la capacidad del tanque es acorde a la memoria de cálculo y será de acuerdo al número de salidas del bebedero.</p>
75	12	Especificación Particular EP-BEB-3.4. Llave de Llenado E.3	<p>En este numeral indican lo siguiente: E.3 En el caso de la llave de llenado para envases portátiles (personales), <b>la altura de operación será con la base 60 cm mínimo y máxima de 110 cm</b> respecto al piso terminado. El botón de activación tendrá una altura máxima de 120 cm; su colocación o diseño, debe abstracuzar el uso oral, el contacto con la boquilla de la botella y el llenado de garrafones. Y toda vez que la norma NMX-R-080-SCFI-2015, en su numeral 9.1.10 establece lo siguiente: 9.1.10 En el caso de la llave de llenado para envases portátiles (personales), <b>la altura de operación será con la base 40 cm mínimo y máxima de 110 cm</b> respecto al piso terminado."</p>	<p>El participante deberá apearse a la altura de operación con la base de 40 cm mínima, respecto al piso terminado, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1.10 de la norma NMX-R-080-SCFI-2015.</p>

Se solicita a la convocante aceptar la altura de



No. Ctrial	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
76	13	Especificación Particular EP-BEB-3.4 Llave de Llenado E.6	<p>operación con la base de 50 cm milímetro y máxima de 110 cm respecto al piso terminado, en virtud de que con estas dimensiones, también, se da cumplimiento a la norma NMX-R-080-SCFI-2015.</p> <p>En este numeral indican lo siguiente:</p> <p>E.6 Las partes de conducción y proporción de agua, tales como boquilla, llave de llenado y conductos posteriores, el equipo, de portabilización, serán fabricados con materiales grado alimenticio que al estar en contacto con el agua no despidan sustancias que afecten la portabilidad de la misma, no contener plomo, lo cual deberá ser comprobable mediante resultados aprobados de aspectos microbiológicos, químicos y organolépticos de portabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>... Dicha prueba deberá realizarse por un laboratorio aprobado por la entidad mexicana de acreditación (ema)...."</p> <p>¿Acepta la convocante, que también se puedan realizar estas pruebas con laboratorios autorizados por la COEPRIS, en virtud de que también están en condiciones de efectuar este tipo de pruebas?</p> <p>En este numeral indican lo siguiente:</p> <p>"E.2 La tarja, además de cumplir con los característicos anteriores... En el caso de las tarjas de acero inoxidable, será del tipo grado alimenticio 304, calibre 18, acabado P3, y con bordes redondeados.</p>	<p>Si se acepta su propuesta, también se pueden realizar estas pruebas con laboratorios autorizados por la COEPRIS.</p>
77	14	Especificación Particular EP-BEB-3.3 Mueble de Bebedero E.2	<p>Conforme a lo establecido en la norma NMX-R-080-SCFI-2015, en su numeral 9.1.5 inciso c, se establece:</p> <p>"En el caso de estar fabricado en acero inoxidable, será del tipo grado alimenticio serie 300, acabado pulido P3 y con bordes redondeados.</p> <p>Cuando se autoaporte por la misma envolvente,</p>	<p>28.</p>





No. Ctd.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta				
78	15	CONVOCATORIA Y CONTRATO	<p>Y toda vez que la norma NMX-R-080-SCFI-2015, en su numeral 9.1.15 establece lo siguiente:</p> <p>"9.1.5 Todos los muebles bebederos podrán ser fabricados de manera industrial o hechos en obra, de manera total o compuesta por cerámica, plástico, acero inoxidable.....</p> <p>a)..... b)..... c) En el caso estar fabricado en acero inoxidable, será del tipo grado alimenticio serie 300, acabado pulido P3 y con bordes redondeados. Cuando se autoporte por la misma envolvente, deberá ser de mínimo de calibre 18. La envolvente podrá realizarse en calibre 22."</p> <p>Se solicita a la convocante aceptar se oferte también el calibre 20, en virtud de que la norma NMX-R-080-SCFI-2015 señala que el mínimo es 18 y con el calibre 20 también se da cumplimiento a esta norma.</p> <p>Toda vez que existen diferencias entre el contenido de la convocatoria y el modelo de contrato proporcionados por la convocante como se cita como ejemplo los siguientes 4 casos:</p> <table border="1" data-bbox="243 577 568 1197"> <tr> <td data-bbox="446 577 568 924">CONVOCATORIA</td> <td data-bbox="446 924 568 1197">MODELO DE CONTRATO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="389 577 446 924">NUMERAL 48 "Vicios Ocultos", Disponde de otras opciones</td> <td data-bbox="389 924 446 1197">CAPSULA OCULTA GARANTIAS, Apartado GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, Segundo párrafo.</td> </tr> </table>	CONVOCATORIA	MODELO DE CONTRATO	NUMERAL 48 "Vicios Ocultos", Disponde de otras opciones	CAPSULA OCULTA GARANTIAS, Apartado GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, Segundo párrafo.	<p>deberá ser de mínimo de calibre 18. La envolvente podrá realizarse en calibre 22 como mínimo, siempre y cuando cuente con un chasis o estructura realizado con un material resistente a la corrosión y logre el cumplimiento del inciso "b" así como del numeral 9.1.1 inciso a y d", de dicha norma.</p> <p>Se les recuerda a los participantes que el Contrato correspondiente se formalizará con el participante(s) que resulte(n) adjudicador(s) en esta convocatoria y se considerarán todos los términos y condiciones que resulten de este procedimiento, siendo que los requisitos de la Convocatoria y del modelo de contrato no son excluyentes uno del otro, si no complementarios.</p>
CONVOCATORIA	MODELO DE CONTRATO							
NUMERAL 48 "Vicios Ocultos", Disponde de otras opciones	CAPSULA OCULTA GARANTIAS, Apartado GARANTIA DE VICIOS OCULTOS, Segundo párrafo.							

*[Handwritten signatures and marks]*



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<p>para garantizar los trabajos, como son:                      "...o presentar una carta de crédito irrevocable expedida por institución bancaria autorizada por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; o bien, apertar recursos liquidados por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello."</p>	<p>"La póliza de fianza deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" con valor del 100% (cien por ciento) del monto total ejercido de los trabajos de conformidad con el "MODELO DE FIANZA" que para tales efectos proporciona "EL INSTITUTO" al contratista."</p>
			<p>En el contenido de la convocatoria no establece en ningún punto, esta condición para las penas convencionales.                      Convocatoria: "14.- Forma de pago"</p>	<p>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:                      PENAS CONVENCIONALES.                      Se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la instalación y la prestación del servicio debido a causas imputables al proveedor, equivalente al 2.5% (Dos punto cinco por ciento) diario..."                      En la Cláusula "Quinta"</p>



No. Gral.	No. For empresa	Referencia	Pregunta	Forma de Pago	Respuesta
			<p>Para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación de que acredite la procedencia de su pago, los que serán presentados por el Proveedor al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán autorizadas por El Instituto por trabajos ejecutados en las oficinas localizadas en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizados por el Residente y que el Proveedor haya presentado la factura correspondiente debidamente requerida."</p>	<p>En el modelo de contrato no se estipula en ninguna cláusula sobre el plazo de veinte días naturales para la autorización de El Instituto, para la procedencia del pago en los términos señalados en el apartado 14 de la Convocatoria</p>	<p>CONTRATO: CLÁUSULA DÉCIMA- REPRESENTANTES DE LAS PARTES: tercer párrafo.</p>

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



No. Gdal.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta		Respuesta
			<p>En el contenido de la convocatoria no establece en ningún punto, esta condición.</p>	<p>... "Asimismo conviene en caso de que el Instituto" contrato; un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión..."</p>	<p>que "El Instituto" un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión..."</p>
			<p>En el contenido de la convocatoria no establece en ningún punto, esta condición.</p>	<p>CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUMINISTROS En los casos que proceda en razón del tipo de trabajos "El Proveedor" gestionara por su cuenta y proporcionara a "El Instituto": a) El retiro o acondicionamiento de líneas e instalaciones eléctricas que constituyan obstáculos para el desarrollo de los trabajos del contrato.</p>	<p>Los gastos de indemnización que se originen por los conceptos indicados en los párrafos</p>

32

Preguntas y respuestas del Acta de Junta de Aclaraciones  
Convocatoria Pública Nacional No. IO-INIFED-SB-002-2016



No. Gral.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
79	16	CONVOCATORIA Numeral 28 y ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-BEB-4.2 Pruebas del agua potable de suministro a la comunidad escolar a través de bebederos	<p>pagados directamente anteriores, serán por "El Proveedor"</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE EXISTEN MAS DIFERENCIAS ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO Y TODA VEZ QUE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR, ¿EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, QUE CONDICIONES PREVALEZCAN LAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA O LAS DEL CONTRATO?</p> <p>En el numeral 28 de la convocatoria indican lo siguiente: 28.- Certificación</p> <p>El Participante tomará en cuenta al momento de preparar su propuesta lo relativo a las pruebas de la calidad del agua en las plantas educativas que atenderá mediante los resultados de laboratorio para lo cual los Participantes deberán utilizar únicamente los denominados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados, conforme a los Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, para la prueba de inicio y después de su instalación (antes de hacer la entrega al CEPSE), donde estipule la razón social del fabricante, marca y modelo, descripción y</p>	<p>Se señala que la Especificación Particular EP-BEB-4.2 Pruebas del agua potable de suministro a la comunidad escolar a través de bebederos, en el apartado D Pruebas numeral D.3 señala: "Tanto el informe, como el análisis de las pruebas deberán ser realizados por un laboratorio Tercero Autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)."</p> <p>En este caso, se entrega el listado de laboratorios autorizados por la COFEPRIS.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



No. Cívil	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
			<p>capacidad de cada uno de los dispositivos que integran el Bebedero. Para efectos de la calidad del agua las normas a considerar son las siguientes:</p> <p>"... El Participante deberá presentar las cartas compromiso del Laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas. Dichos Laboratorios deberán estar debidamente autorizados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados."</p> <p>Sin embargo en el inciso E.3 del documento de ESPECIFICACIÓN PARTICULAR que proporciona la convocante, señala lo siguiente:</p> <p>"ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-BEB-4.2 Pruebas del agua potable de suministro a la comunidad escolar a través de bebederos"</p> <p><b>E. PRUEBAS</b> Para llevar a cabo las pruebas del agua potable de suministro a la comunidad escolar o través de bebederos se atenderán los aspectos contenidos en esta clausula....</p> <p>E.1.. E.2.. E.3 Junto el informe, como el análisis de los pruebas deberán ser realizados por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación (FMA) o tercero</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signatures and initials]*



No. Ctal.	No. Por empresa	Referencia	Pregunta	Respuesta
80	17	Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica E.9 El llenador de botellas	<p>autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). "</p> <p>POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACIARE SI LOS ANALISIS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DEL AGUA SE PUEDEN REALIZAR TAMBIEN POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMAI) O TERCERO AUTORIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) COMO LO SEÑALA LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR</p> <p>¿EN ESTE CASO NOS PUEDEN PROPORCIONAR UNA LISTA DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA, O SE PODRÁN CONTACTAR DIRECTAMENTE DE LOS DIRECTORIOS DE LA EMA?</p> <p>En este numeral E.9 indican lo siguiente:</p> <p>E.9 El llenador de botellas, será fabricado en acero inoxidable T-304, cal. 20, acabado P3 con altura necesaria para recibir botellas de 1 Lt., equipado con dispositivo anti contacto de boquilla, manteniendo a 2 cm la botella de la válvula.</p> <p>En virtud de que en la actualidad, existen plásticos de alta resistencia con similitud al acero inoxidable, se solicita a la convocante que realice la fabricación del llenador de botellas se permita también de plásticos de alta resistencia.</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>El participante al elaborar su propuesta deberá denotar lo establecido en la Especificación Particular EP-BEB-2.4 Instalación Hidráulica, apartado E. Ejecución de los trabajos, numeral E.9 que señala: "El llenador de botellas, será fabricado en acero inoxidable T-304, cal. 20, acabado P3 con altura necesaria para recibir botellas de 1 Lt., equipado con dispositivo anti contacto de boquilla, manteniendo a 2 cm la botella de la válvula."</p>

*[Handwritten signatures and marks]*